

## Marlaska colocará a 19 mandos policiales en embajadas justo antes de las elecciones

Interior ha convocado estos puestos de libre designación a un mes del 23-J. Desde el Ministerio aseguran que son cargos cuyo mandato ha vencido ahora



El ministro del Interior. | EP



[Enrique Recio](#)

[@RecioENer@theobjective.com](mailto:@RecioENer@theobjective.com)

Publicado: 15/06/2023 • 03:30 Actualizado: 15/06/2023 • 17:22

Marlaska premiará a 19 mandos policiales con cargos en diferentes [delegaciones diplomáticas de España en el extranjero](#) antes de las elecciones generales del próximo 23 de julio. La Dirección General de la Policía, órgano dependiente del Ministerio del Interior, publicó hace una semana la convocatoria para la provisión de los puestos de consejero y agregado de Interior y de oficial de enlace en embajadas repartidas por todo el mundo. Estos destinos, **a los que pueden optar tanto comisarios como inspectores jefe** de Policía, se resolverán por el **sistema de libre designación** en el plazo de unas semanas, aseguran a este periódico distintas fuentes policiales.

Según la orden interna de la Policía Nacional, fechada el pasado lunes 12 de junio, a la que ha tenido acceso [THE OBJECTIVE](#), los puestos ofertados son los de consejero de interior en **Brasil, Argentina, Reino Unido y Francia**; los de agregado en **Bélgica, Chile, Francia, Guinea Bissau, Libia, México, Panamá, Rumanía y Siria**; y los de oficial de enlace en Casablanca (Marruecos), La Haya (Países Bajos), Nanterre (Francia) y París (Francia).

### PUBLICIDAD

Se trata de los cargos más codiciados en el Cuerpo, remunerados con hasta 18.000 euros mensuales y con los que el gobierno de turno suele recompensar a mandos policiales de su confianza. En esta ocasión, además, según indican las fuentes consultadas por este periódico, se trata de destinos «con bastante peso», como la Embajada de España en Reino Unido, Argentina, Brasil o Francia. Puestos que, entre otros beneficios, llevan aparejado **un complemento específico de 26.800 euros anuales**.

Desde Interior, las fuentes consultadas señalan que se trata de cargos cuyo mandato ha vencido recientemente y, por tanto, deben ser repuestos. Aseguran que la cercanía de las elecciones es una circunstancia temporal, puesto que suele ser en verano cuando se resuelve la designación de este tipo de puestos.

**La Audiencia tumbó cuatro nombramientos**

La designación de estos cargos entre los mandos policiales ha generado polémica en más de una ocasión. De hecho, según publicó este diario, en diciembre de 2022 [la Audiencia Nacional tumbó cuatro nombramientos de este tipo al departamento dirigido por Fernando Grande-Marlaska](#). En concreto, de los Consejeros y Agregados de Interior en las Embajadas de Bogotá, La Habana, Mexico D.F. y Moscú. El de la delegación rusa lo ocupaba el comisario **José Miguel Ruiz Iguisquiza, [exjefe de las Unidades de Intervención Policial \(UIP\)](#)**, y el que fuese responsable del operativo Ícaro en Cataluña tras la sentencia del ‘procés’.

El Juzgado Central Contencioso Administrativo número 11 estimó el recurso de un comisario que recurrió la relación de plazas adjudicadas por «falta de motivación» de Interior. Según denunció este mando policial, el Ministerio no justificó las razones por las que le excluyó como candidato a los puestos en las diferentes representaciones de España en el extranjero.

#### [La Audiencia Nacional tumba cuatro nombramientos clave de Marlaska](#)

Enrique Recio

En la sentencia, el tribunal dio la razón al recurrente habida cuenta de que la Dirección General de la Policía [«no explicitó el conjunto de méritos»](#) que le llevaron a elegir a los comisarios designados en la resolución. «La Administración se limita a exponer el curriculum de los elegidos, que tiene un contenido que puede ser equiparable al del ahora demandante, en lugar de subrayar las especiales circunstancias que a aquellos han hecho preferibles», esgrimieron los magistrados.

#### **Acto discrecional**

Los magistrados, no obstante, hacen hincapié en el fallo de que no se cuestiona que el nombramiento de los aspirantes incurra en una desviación de poder o en el incumplimiento de los [requisitos de la convocatoria](#). Lo que cuestionó el tribunal fue la falta de justificación de la adjudicación del puesto, lo que en términos jurídicos se reconduce a «la cuestión de la motivación». En otras palabras, Interior no justificó porque los cuatro comisarios ganaron ese puesto frente al resto de aspirantes.

#### [Marlaska espera que todos en el «espectro a la izquierda del PSOE vayan unidos» al 23-J](#)

R.T.O.

De este modo, [los jueces](#) apuntan que, cuando se ejercitan potestades discrecionales, como es este caso, «se hace preciso expresar las razones que permiten conocer cuáles han sido los criterios esenciales fundamentales de la decisión a fin de cumplir con las exigencias del artículo 35 de la **Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** (Lcap)».

Lo contrario, señala en su dictamen la Audiencia Nacional, solo sería posible en los puestos que requieran afinidad o proximidad política como ocurre por ejemplo en el caso de personal eventual, «pero no puede ser así en puestos reservados a funcionario de carreta», tal como señala el Tribunal Supremo.